DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16359
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5382868

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/09/2021	**HORA:**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49 Sur No. 4B-92 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:98213.35 Y_1: 93776.60 X_2:98211.50 Y_2: 93762.57 X_3:98224.07 Y_3: 93761.12 X_4:98219.04 Y_4: 93776.33		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$1m^2$		
UPZ:	15-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	-	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0005XZMR	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA:	130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41548		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

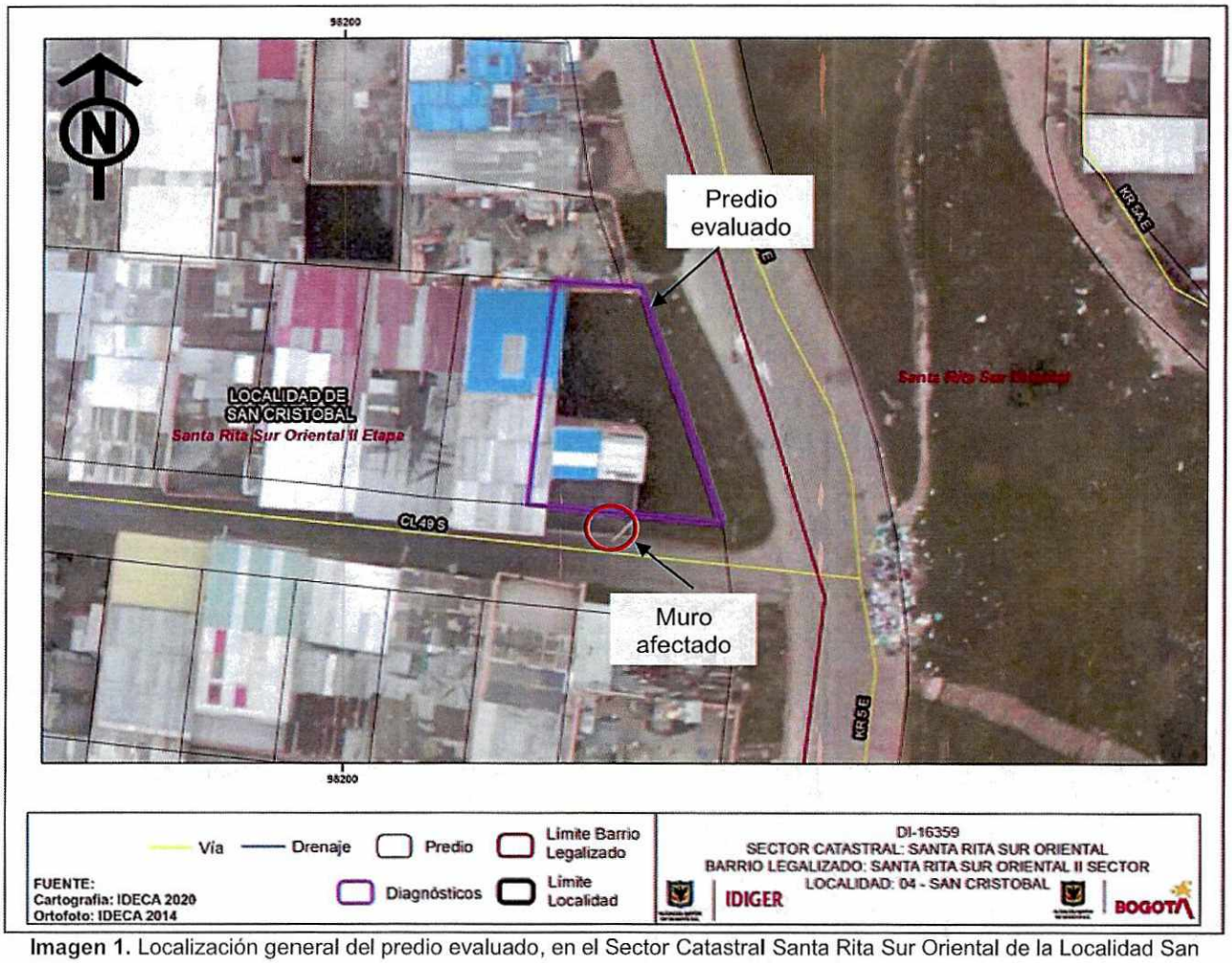


Imagen 1. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCION

El día 02 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este (ver imagen 1), en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal, encontrando una zona

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de ladera con pendientes moderadas a altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

En el predio evaluado, se emplaza una estructura dos (02) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 1). El predio se encuentra en la esquina de la Calle 49 Sur con Carrera 5 Este. Cabe mencionar que, la persona que atiende la visita manifiesta que el predio se encontraba deshabitado desde hace días.

Se presenta la colisión de una volqueta contra un muro en mampostería no reforzada de 0.65m de longitud y 2.25m de altura en el primer nivel del predio evaluado. La colisión ocasiono el colapso y ruptura de mampuestos del muro afectado, en un área aproximada de 0.30m² (ver fotografía 2 y 3). Asimismo, se identifica el desprendimiento de acabados en la placa de entrepiso entre el primer y segundo nivel del inmueble (ver fotografía 4). Se realiza inspección visual a los elementos estructurales cercanos al muro afectado, identificando que se encuentran en buenas condiciones de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de vehículo contra el primer nivel del predio de la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio de la Calle 49 No. 4B-92 Este



Fotografía 2. Muro afectado por la colisión de volqueta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Muro afectado por la colisión de volqueta



Fotografía 4. Desprendimiento de acabados en placa de entrepiso

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 49 Sur No. 4B-92 Este	Casa	Residencial	2 y terraza	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten desprendimientos adicionales de material el muro afectado hacia la habitación desocupada del primer nivel del predio de la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 02 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la estructura del predio de la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los daños que se generaron en el inmueble se la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal, por la colisión de una volqueta en el primer nivel del inmueble, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado inmueble, que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dado que los daños evidenciados en el predio de la Calle 49 Sur No. 4B-92 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad San Cristóbal, están asociados con la colisión de una volqueta, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho vehículo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil ***Contratista***
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán del Valle** Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071